

## **EMBUTIDOS EUSEBIO S.L.**

## FICHA TÉCNICA: JAMÓN CURADO

**Ed**: 0

**Rev**: 00

Ficha nº: 19

Septiembre 2021

DENOMINACIÓN PRODUCTO: JAMÓN CURADO				
DESCRIPCIÓN:		Producto elaborado con la extremidad posterior, cortada a nivel de la sínfisis isquiopubiana, con pata y hueso, que incluye la pieza osteomuscular íntegra, procedente de cerdos adultos.		
TRATAMIENTOS APLICADOS:		Salado, secado y curado-maduración.		
<sup>1</sup> INGREDIENTES:		Jamón de cerdo, sal, conservantes (E-252, E-250), antioxidante (E-301) y azúcar.		
CA	RACTERÍST	ICAS DEL PRODUCTO	LÍMITES ADITIVOS AÑADIDOS	
• ORGANOLÉPTICAS	parte gra- - <b>Textura</b> : reblande - <b>Olor</b> : Cara	o púrpura en la parte magra y brillante en la asa. Homogéneo al corte. Consistente, poco fibrosa, sin cimiento. cterístico de producto curado. dicado, poco salado, agradable, sin sabores s.	- Cantidad residual máxima NITRATOS (E-252): <b>250 ppm</b> - Cantidad residual máxima NITRITOS (E-250): <b>100 ppm</b>	
• FÍSICO-QUÍMICAS	-pH comprendido entre 5,6 y 6,2Actividad de agua <0,9.			
■ MICROBIOLÓGICAS	- Salmonella spp.: Ausencia/25g -L. monocytogenes: Ausencia*/25g (*) Se permite 100 ufc/gl, si cumple con las características intrínsecas: pH ≤ 4,4, ó Actividad de agua (A <sub>w</sub> ) ≤ 0,92 ó pH ≤ 5.0 con una A <sub>w</sub> ≤ 0,94			
PRESENTACIÓN	<b>LEGISLACIÓN</b> Pieza entera			
MÉTODO ENVASADO Y/O EMBALADO		en papel antigraso y funda de algodón. en cajas de cartón.	<ul> <li>Real Decreto 474/2014, por el que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos.</li> <li>Reglamento 1129/2011 de la Comisión, por el que se modifica el anexo II de Reglamento 1333/2008 para establecer una lista de aditivos</li> </ul>	
CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO	Conservar	y almacenar en lugar fresco y seco.	alimentarios.  - Real Decreto 1169/2011, información alimentaria suministrada al consumidor.	
CONSUMO PREFERENTE	22 meses	desde la fecha de expedición.	<ul> <li>Real Decreto 890/2011, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, que modifica R.D. 1334/1999.</li> </ul>	
DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE	No requier	e transporte a temperatura regulada.	<ul> <li>Reglamento 1441/2007, de la Comisión de 5 de diciembre de 2007 que modifica el Reglamento 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos.</li> </ul>	
USO ESPERADO	Consumo d	lirecto	<ul> <li>Reglamento 853/2004, por el que se establecen las normas específicas de higiene de los alimentos de origen</li> </ul>	
INSTRUCCIONES DE USO	animal.  No requiere tratamiento previo a su consumo.			
ETIQUETADO		Según legislación vigente (R.D. 890/2011, Norma general de etiquetado y Reglamento 1169/2011, información alimentaria facilitada al consumidor)		
DECLARACIÓN DE ALÉRGENOS		NO CONTIENE ninguno de los catorce ALÉRGENOS de obligada declaración según R.D. 1169/2011.		